



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 23 AGO 2018

Expte. N° 8.305/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 98 por el Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, Director de Resoluciones y Digestos de la Secretaría del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma, y teniendo en cuenta la observación formulada por la Facultad de Ciencias Exactas, solicita se rectifique el error material producido en el VISTO y ARTICULO 1° de la Resolución CS N° 229/18, en la parte correspondiente donde dice: "Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva", debe decir "Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el VISTO y ARTICULO 1° de la Resolución CS N° 229/18, en la parte correspondiente donde dice: "Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva", debe decir "Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a sus efectos y archívese.




Lic. RUBEN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Lic. SILVIA SÜHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1154-2018